



ACTA EXTRAORDINARIA N° 23 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 13 ENERO DEL 2021



EXTRAORDINARIA No. 23

Acta de la Sesión Extraordinaria veintitrés celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día trece de enero del dos mil veinte uno a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENSPRESIDENTA MUNICIPAL
ANNER GARCÍA OBREGÓN
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
FERNANDO BLAKE HEDGES

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTES

JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
ELADIO ARCE COTO
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ALCALDESA EN EJERCICIO

ANA MATARRITA Mc CALLA

ACTA TRANSCRITA POR:

SHAYRA UPHAN WRIGHT



C

C



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- DICTÁMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes señores miembros de consejo municipal son las 4:20 de la tarde hora en que se hizo la convocatoria a la sesión extraordinaria primera del año 2021. Como todos podemos constatar no hay quorum para la hora de las 4:20 de la tarde, se encuentran presentes únicamente del órgano decisor el vicepresidente del concejo municipal Anner García Obregón y mi persona Lisa Freckleton Owens, por lo tanto daremos tiempo de 15 minutos para conocer si hay quorum dentro de ese tiempo, de lo contrario procederemos tal y como lo señalé código municipal.

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes estimados compañeros y compañeras de concejo municipal 4:27 de la tarde vamos a dar inicio a nuestra primera sesión extraordinaria del año 2021. Queremos agradecerle a la gente que sintoniza no está transmisión; muchísimas gracias por acompañarnos en esta primera sesión es ordinaria de hoy sesiona sesión haremos con el siguiente orden del día en el capítulo 1 comprobación del quorum capítulo 2 oración y prelude en el capítulo 3 dictámenes de comisiones y el cuarto capítulo correspondencia.

En el capítulo de comparación del quorum se ve se verifica que las personas propietarias se encuentra en cinco de las siete propietarias por lo tanto a partir de ahora los propietarios tienen 15 minutos según lo establece el reglamento arrestar técnicamente presentes técnicamente en la celebración de la sesión de hoy de los regidores suplentes el compañero



en la Eladio Arce Coto aún se encuentra en recuperación no se s ha sumado a la sesión el día
de hoy el compañero Jossimar López y el señor Sediel Morales Ruiz, de los síndicos
propietarios falta para sumarse a la sesión el señor Luis Armando Davis Wright y de los
síndicos suplentes los acompaña el señor Carlos Smith Alterno y el señor Oscar Vinicio
Urbina Ruiz, nos acompaña esta tarde la señora vice alcaldesa Ana Matarrita Mc Calla.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le solicito por favor al señor Vicepresidente que nos guíe en oración.

Se realiza la oración y se continúa con la sesión municipal.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordar que nosotros como regidores de acuerdo a lo que establece el art. 26 nos corresponde concretarnos en el uso de la palabra en el tema objetivo de discusión y guardar el respeto y la compostura. De igual manera recordemos que existen 2 tiempos de uso de la palabra antes que finalicen ambos tiempos quince segundos antes escucharán el sonar de la campana y al finalizar ese tiempo de igual forma escucharán el sonar de la campana, por lo que se les insta que aprovechen el tiempo y se concreten en el uso de la palabra.

Iniciamos oficialmente con el capítulo de dictámenes de comisiones.

ARTÍCULO III.- DICTÁMENES DE COMISIONES

a) Aprobado Informe CAJ-02-A-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

INFORME CAJ-02-A-2021
Reunión Virtual
Comisión de Asuntos Jurídicos

| |
|---|
| Fecha de Reunión: Martes 12 de Enero del 2021 |
| Hora de Inicio: 05:00pm Hora Finalización: 06:20pm |
| Participantes: Anner García Obregón - Coordinador Lissa Freckleton Owens Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González Juan Pablo Poveda Chinchilla Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



AGENDA DEL DIA

Punto # 1: Corrección de informes CAJ-01-2021 y CAJ-01-A-2021

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal realizar las siguientes correcciones aritméticas o materiales de los informes CAJ-01-2021 y CAJ-01-A-2021 conocidos en Sesión Ordinaria N°36, celebrada el día lunes 11 de enero del 2021.

Primero: Léase correctamente el número de cédula jurídica 3-101-582794, que hace mención en el informe CAJ-01-2021, en su cláusula tercera (página 5 del informe).

Segundo: Léase correctamente el número de cédula jurídica 3-101-582794, que se menciona en el informe CAJ-01-A-2021, en su cláusula sexta (página 3 del informe).

PRESIDENTA MUNICIPAL: Someto a votación el informe de comisión, los que estén de acuerdo en dar conformidad por favor mostrarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad de los presentes en este caso, recordemos que no han transcurridos los 15 minutos aún para solicitarles a los señores suplentes que tomen las posiciones de regidores propietarios, la hora límite sería las 4:42 de la tarde en vista de que dimos inicio a la sesión a las 4:27 minutos.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CAJ-02-A-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching.

b) Aprobado Informe CGA-01-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-01-2021

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

| |
|---|
| Fecha de Reunión: Jueves 07 de Enero del 2021 |
| Hora de Inicio: 04:30pm Hora Finalización: 05:30pm |
| Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Lic. Dieter Gallop Fernández - Asesor de Comisión Lic. Roges Rivera Mora - Asesor de Comisión Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones |

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0597-2020



Punto # 1.

Se conoce acuerdo SM-0597-2020, donde se traslada oficio ERYC-0031-2020 suscrito por la MSc. Ana Lorena Green Green - Directora de la Escuela Rafael Iglesias Castro, donde presenta documentación y formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Ternas presentadas:

| Terna # 1 | |
|----------------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Katherine Tashira Cole Wesley | 7-0188-0799 |
| Maureen Vanessa Sanabria Valerin | 1-1203-0265 |
| Evelyn Amelia Zamora Calderón | 1-1059-0642 |

| Terna # 2 | |
|-------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Elida Ramírez Mendoza | 7-0193-0910 |
| Yeriela Reyes Rodríguez | 7-0219-0391 |
| Mario Alberto Pereira | 7-0136-0210 |

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Directora de la Escuela Rafael Iglesias Castro **se sirva aportar a este Concejo, la respectiva convocatoria a la comunidad y copia de acta de profesores. Una vez se haya aportado la documentación antes citada se recomienda nombrar a la señora Evelyn Amelia Zamora Calderón portadora de la cédula 1-1059-0642 y el señor Mario Alberto Pereira portador de la cédula 7-0136-0210.**

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo en dar conformidad co la recomendación hecha por la comisión, por favor mostrarlo levantando la mano; aprobado por unanimidad, 6 votos el señor Jose Hidalgo se acaba de incorporar a la sesión la hora límite es a las 4:42 de la tarde, por lo tanto, queda legalizado para estar dentro de la sesión de acuerdo a los 15 minutos que establece el reglamento.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CGA-01-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y Wing Ching.

c) Aprobado Informe CGA-01-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-01-A-2021

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: Jueves 07 de Enero del 2021

Hora de Inicio: 04:30pm **Hora Finalización:** 05:30pm

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Participantes:

Jose Hidalgo González - Coordinador
Lissa Freckleton Owens
Anner García Obregón
Lic. Dieter Gallop Fernández - Asesor de Comisión
Lic. Roges Rivera Mora - Asesor de Comisión
Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0597-2020

Punto # 1.

Se conoce acuerdo SM-0597-2020, donde se traslada oficio Doc-EscSantEduv-153-2020 suscrito por el MSc. Oscar Meléndez Meléndez - Director de la Escuela Santa Eduvigés, donde presenta documentación y formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Terna presentada:

| Terna # 1 | |
|------------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Patricia Vanessa Olivares On | 7-0146-0492 |
| Marta Acosta Arguello | 7-0870-0649 |
| Erika Vanessa Brenes Rosales | 7-0127-0606 |

PRESIDENTAM UNICIPAL: Son las 4:42 minutos de la tarde, por lo tanto, el regidor propietario de la fracción de Liberación no se encuentra en esta tarde por lo se le solicita al señor Fernando Blake que tome posesión, continúe señorita secretaria.

SECRETARIA MUNICIPAL: Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Director de la Escuela Santa Eduvigés se sirva aportar a este Concejo, la respectiva convocatoria a la comunidad y copia de acta de profesores. Una vez se haya aportado y conocido la documentación antes citada, esta Comisión recomienda nombrar a la señora Patricia Vanessa Olivares On portadora de la cédula 7-0127-0606.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Señora Vicealcaldesa, señores del Concejo, señora Presidenta; yo quisiera solamente que me aclararán porque yo entendí que iniciamos a las 4:20 y tengo entendido que son 15 minutos que tenemos nosotros para ingresar, digo que me aclare según los cálculos usted dijo que los regidores tienen tiempo para ingresar a las 4:42 y eso es incorrecto; si iniciamos a las 4:20 tenemos tiempo para ingresar a las 4:35.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la que establece el código municipal, las sesiones municipales deben iniciar a la hora, de lo contrario que no halla el suficiente quorum tal como lo establece el código municipal, la sesión debe iniciar a los 15 minutos de la hora

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



señalada para la sesión. Siendo que la sesión inició a las 4:27 minutos a partir de ahí tienen
15 minutos los regidores propietarios para sumarse a la sesión, continuamos.

Someto a votación el informe para ver si el Concejo Municipal, da conformidad a lo propuesto por la comisión de gobierno y administración, los que estén de acuerdo en dar conformidad por favor mostrarlo levantando la mano; aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CGA-01-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para referirse al tema señora Sucy Wing, este mismo tema de las ternas, para que le dé audio, Shayra por favor para que le dé audio.

REGIDORA WING CHING: Es que tenía levantada la mano, pero usted empezó a leer otra vez y tenía 1 minuto de réplica, igual no me queda claro porque la semana pasada no perdón este mismo lunes me parece, que usted hizo la aclaración de los 15 minutos y usted pidió a la secretaria que revisara las horas de ingreso, como digo es a manera de aclaración. Nosotros debemos de tener claridad en los procesos y como se dan las normas aquí, si tenemos 15 minutos para poder ingresar y después de los 15 minutos no podemos subir a la curul, debemos respetar eso, si tenemos el quorum de 4 regidores y arrancamos la sesión lo correcto es que suba el suplente, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Debemos de tener claro que por un asunto de lógica la sesión no arrancó a las 4:20 de la tarde, la sesión inició a las 4:27 minutos de la tarde, por lo tanto, los 15 minutos se contabilizan cuando inicie oficialmente la sesión, ruego que si hay alguna duda o vació en cuanto a la respuesta, que se sirvan hacer la respectiva consulta legal.

Señor Jossimar López para referirse específicamente al tema de las ternas, para no abrir ese espacio de debate, el tema de discusión no es la hora de inicio de sesión, le pido por favor que comprenda que no le puedo dar el uso de la palabra porque el tema objeto de discusión es la terna que presentó el director del Centro Educativo, vamos a continuar con el capítulo de dictámenes de comisión.

d) Aprobado Informe CGA-01-B-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-01-B-2021
Reunión Virtual
Comisión de Gobierno y Administración



| |
|---|
| Fecha de Reunión: Jueves 07 de Enero del 2021 |
| Hora de Inicio: 04:30pm Hora Finalización: 05:30pm |
| Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Lic. Dieter Gallop Fernández - Asesor de Comisión Lic. Roges Rivera Mora - Asesor de Comisión Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones |

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0597-2020

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Luis Davis, la sesión empezó a las 4:27 minutos de la tarde, una vez que se llegue fuera del tiempo establecido según el reglamento, no es conveniente ni prudente que podamos nosotros tomar nuestro espacio como miembros del Concejo Municipal, si usted desea quedarse dentro del recinto lo puede hacer pero a manera de público, no se tiene que retirar, buenas tardes muchas gracias; puede continuar señorita secretaria.

SECRETARIA MUNICIPAL: Se conoce acuerdo SM-0597-2020, donde se traslada nota suscrita por la MPA. Susana Hernández Rodríguez - Directora de la Escuela Valle de la Aurora, donde presenta documentación para el respectivo nombramiento de la Junta de Educación.

Terna presentada:

| Terna # 1 | |
|-----------------------------|--------------|
| Nombre | Cédula |
| Felipe Rodríguez Aguilar | 155815667331 |
| Shirley León Chavarría | 7-0142-0525 |
| Yessenia Patricia Rodríguez | 7-0116-0587 |
| Tannia Mayers Loáciga | 7-0170-0384 |
| Jose Ángel Martínez Pérez | 7-0070-0588 |

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la terna presentada, por cuanto según documentación aportada no hay personas interesadas en formar parte de la Junta. A su misma vez se acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo se sirva coordinar fecha para la respectiva juramentación de esta Junta de Educación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación el informe, los que estén de acuerdo por favor mostrarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CGA-01-B-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Aprobado Informe CGA-01-C-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-01-C-2021

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

| | |
|--|-----------------------------------|
| Fecha de Reunión: Jueves 07 de Enero del 2021 | |
| Hora de Inicio: 04:30pm | Hora Finalización: 05:30pm |
| Participantes: | |
| Jose Hidalgo González - Coordinador | |
| Lissa Freckleton Owens | |
| Anner García Obregón | |
| Lic. Dieter Gallop Fernández - Asesor de Comisión | |
| Lic. Roges Rivera Mora - Asesor de Comisión | |
| Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones | |

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0594-2020

Punto # 1.

Se conoce acuerdo SM-0594-2020, donde se traslada terna por parte de la señora Edith Sagot - Directora de la Escuela Villa del Mar1, Villa del Mar 2 L, y documentación para el respectivo nombramiento de la Junta de Educación.

Terna presentada:

| Terna # 1 | |
|--|---------------|
| Nombre | Cédula |
| Floribeth Yorleny Guzmán Huertas | 7-0141-0167 |
| Francisco de la Trinidad González Campos | 6-0102-1321 |
| María de los Ángeles Hernández Hernández | 6-0079-0688 |

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal nombrar a la señora María de los Ángeles Hernández Hernández portadora de la cédula 6-0079-0688.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo en acoger la recomendación, por favor mostrarlo levantando la mano, definitivamente aprobado por 6 votos, en contra la señora regidora Sucy Wing.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CGA-01-C-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -



Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un voto negativo de la Regidora Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desea justificar su voto negativo, adelante.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo, ya que la comisión está haciendo recomendación de una persona, yo no pude asistir a la reunión y no conozco cuales son las otras personas, entonces por eso lo justifico, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Queda definitivamente aprobado el informe de comisión por 6 votos.

f) Aprobado Informe CAJ-02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

INFORME CAJ-02-2021
Reunión Virtual
Comisión de Asuntos Jurídicos

| | |
|---|-----------------------------------|
| Fecha de Reunión: Martes 12 de Enero del 2021 | |
| Hora de Inicio: 05:00pm | Hora Finalización: 06:20pm |
| Participantes: Anner García Obregón - Coordinador Lissa Freckleton Owens Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González Juan Pablo Poveda Chinchilla Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones | |

AGENDA DEL DIA

Punto # 1.

Se atiende gestión y propuesta de los miembros de la Comisión en cuanto manifiestan su profunda preocupación acerca del funcionamiento de la Unidad de Secretaria Municipal traducido en yerros, omisiones y presentación oportuna de las actas del Concejo Municipal de Limón y por ello se presenta el siguiente dictamen para su análisis y aprobación:

JUSTIFICACIÓN:

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra “la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

Segundo: Que el artículo 12 del Código Municipal dispone: “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley...”.

Tercero: Que por su parte el artículo 53 del Código Municipal dispone cada Concejo Municipal contará con un Secretario (a), cuyo nombramiento será competencia del Concejo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipal. Serán deberes: a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y listas dos horas antes del inicio de una sesión para aprobarlas oportunamente b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del concejo conforme a la ley.
c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.
d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos y el Concejo Municipal.

Cuarto: Que de conformidad con el numeral 46 del Código Municipal consagra “El Secretario (a) del Concejo formará un expediente para cada proyecto, a él se agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que se presenten durante el debate, además se transcribirán los acuerdos tomados y al pie firman el presidente municipal y el secretario.

Quinto: Que no se tiene conocimiento positivo de la existencia y seguimiento de un proceso de Concurso Interno o Externo que haya culminado con la designación de la actual funcionaria que desempeña el puesto de Secretaria Municipal del Concejo Municipal, siendo público que la anterior servidora desempeña otro cargo profesional en la misma institución, razón por la cual la plaza debe ser considerada como “vacante” y en razón de ellos lo pertinente será la aplicación del procedimiento dispuesto en el artículo 137 del Código Municipal.

Sexto: Que de conformidad con el artículo de la Ley 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública consagra el denominado Deber de Probidad así: El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, Este se manifestara , fundamentalmente, la identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manea planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la Republica: asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley ; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad, y a los objetivo os propios de la institución en la que se desempeña y finalmente al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia , rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Séptimo: Que finalmente de conformidad con la Ley 9398 denominada Ley Para Perfeccionar la Rendición de Cuentas según el cual “ como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se estable la obligación de los rectores, sectoriales, jefarcas ministeriales, de entes descentralizados, institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos la normativa supra indicada y afín de cumplir cabalmente responsabilidades y deberes proponemos

PRIMERO: Que se disponga y así instar al Alcalde Municipal en su condición de Administrador General de la institución y jefe de las dependencias municipales y del recurso humano con las excepciones de ley, para que se proceda con el traslado horizontal de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



funcionaria titular de la Secretaria Municipal bajo el entendido que su designación es interina y no obedece a concurso alguno.

SEGUNDO: que con carácter de urgencia y prioritario el Concejo Municipal de Limón se avoque a la designación de un o una Secretaria (o) en forma interina conforme lo dispone el artículo 142 del Código Municipal.

TERCERO: Que se proceda conforme a lo dispuesto en el numeral 137 del Código Municipal en cuanto consagra el procedimiento allí establecido para "llenar plazas vacantes".

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación el dictamen y la recomendación hecha por la comisión de asuntos jurídicos, los que estén de acuerdo con su aprobación por favor mostrarlo levantando la mano, vamos a someter a votación primeramente y se les concede el uso de la palabra, de acuerdo; se somete a votación los que estén de acuerdo a dar conformidad al informe de comisión, por favor mostrarlo levantando la mano; cinco votos a favor en contra dos votos la señora Sucy Wing y el señor Wein Calvin.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el Informe CAJ-02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 2 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desean justificar su voto negativo, adelante.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes público, señora Presidenta, señora Vicealcaldesa y compañeros, antes de la votación levanté la mano porque me queda una duda respecto al procedimiento, porque para mí esto es ,más administrativo que del concejo en pleno; siento que esto es algo muy de vicepresidente y presidenta del concejo, los que deberían de tomar esa decisión, gracias.

REGIDORA WING CHING: Yo justifico mi voto negativo, porque mi compañero Larry Wein Levantó la mano para hacer referencia al dictamen y no le dieron el derecho a la palabra uno; la segunda es porque yo quería que se diera un espacio para dialogar bien el fundamento en ese dictamen, en qué se basan, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero recordarles a todos los miembros del concejo, que se hizo lectura del documento y la presidencia hizo un himpas, en esta sesión específicamente no se mencionó del tema pero en otras sesiones si se ha mencionado de que una vez que se tome el uso de la palabra para someter a votación se va a continuar, el espacio se dio y en el momento que se dio no se aprovechó para que se usara el uso de la palabra, por lo tanto, creo que por una gestión del tiempo debemos de reaccionar en el momento que se vaya a proceder, queda aprobada el dictamen de comisión por 5 votos, queda definitivamente aprobado el acuerdo.



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Buenas tardes compañeros, vecinos del cantón de Limón que nos observan, yo quisiera solicitar un receso para poder conversar con la señora vicealcaldesa en ejercicio en este momento, para poder coordinar este mismo tema antes que se cierre, si los compañeros lo ven a bien, eso sería, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Vicealcaldesa.

VICEALCALDESA EN EJERCICIO: Buenas tardes para todos, solamente para que quede constando en las actas, que con una posible remisión de la compañera también hay que hacer una solicitud de la creación de la plaza, entonces para eso quede constando en actas que salvo ese punto aquí, para conocimiento de todos y que quede constando y que quede para futuras programaciones que haya que hacer en las cuales tal vez yo no esté pero estoy hoy, entonces para dejarlo constando nada más, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches, haciendo referencia de lo que acaba de ocurrir acá, me parece que nosotros debemos seguir el orden de la sesión, si alguien quiere discutir o someter algo a votación, lo correcto es pedir una moción de orden para que se pueda someter aquí la votación de los compañeros, si estamos de acuerdo a una debida charla o separarnos de lo del concejo por favor, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la solicitud hecha por el señor Hidalgo González, se concede cinco minutos para conversar con la señora Vicealcaldesa, en torno al mismo tema, 5 minutos a partir de ahora.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS, SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Reanudamos la sesión extraordinaria #23 de hoy miércoles 13 de enero del 2021, finalizando el capítulo de dictámenes de comisión, el informe de comisión de asuntos jurídicos #02, queda aprobado definitivamente con 5 votos a favor y 2 votos en contra. Siguiendo el orden del día preparado para hoy, continuamos con el capítulo de correspondencia.

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

a) Visto Oficio AML-005-2021 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Sirva la presente para solicitarle de forma respetuosa se Declare Lesivo el Acto Administrativo Adjunto.

Se adjunta expediente original el cuál consta de 183 folios en total, sobre el caso de la Sra. Devonny Lewis Taylor y el Sr. Jafet de la Trinidad Urbina Oneil.

Se adjunta el documento original que consta de 0000183 folios

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: En consecuencia, mociono para que se traslade el documento suscrito por el señor Alcalde a la comisión permanente de Asuntos jurídicos, el expediente de 183 folios para que se analice, se revise y se rinda el respectivo dictamen. Los que estén de acuerdo en la moción presentada que sea aprobada, por favor mostrarlo levantando la mano; definitivamente aprobado 6 votos, en contra la señora Sucy Wing.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González y un voto negativo de la Regidora Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desea justificar su voto negativo señora Sucy Wing, no desea justificar su voto, por lo tanto, queda aprobada la moción y el documento que envía el señor alcalde se traslada a la comisión de asuntos jurídicos con el respectivo expediente de 183 folios. Enseguida conoceremos otro oficio que remite el señor Néstor Mattis Williams, en referencia a la apertura de calle pública solicitada por el Sr. Luis Guillermo Cartin Herrera apoderado generalísimo de ACRE DE Heredia S.A.

b) Visto Oficio AML-002-2021 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Atentamente me permito saludarles y a la vez atender de la siguiente forma el acuerdo SM-0589-2020 referente a la apertura de calle pública solicitada por el señor Luis Guillermo Cartin Herrera, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de Acre de Heredia S.A.

PRIMERO: Efectivamente mediante resoluciones N°. 0011-02-2020 y N°. 0023-03-2020, la Alcaldía Municipal conoció y resolvió una solicitud de apertura de calle y un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del rechazado de la primera solicitud; así como el rechazo del recurso de revocatoria, el cual fue remitido oportunamente al Tribunal Contencioso Administrativo.

Lo anterior acogiendo una solicitud del Instituto Costarricense de Turismo de suspensión de la gestión del interesado.

SEGUNDO: Que, no se está solicitando que se decrete nulidad alguna de las actuaciones administrativas de la Alcaldía Municipal, por las siguientes razones: a) En primer término el Concejo carece de competencia para anular las actuaciones administrativas de la Alcaldía Municipal; b) Que es lo cierto, que el señor abogado de la apoderada ha manifestado en sendas reuniones con funcionarios municipales y el suscrito, que retiraría el recurso de apelación incoado, lo que dejaría sin efecto cualquier ulterior decisión al respecto; c) No es dable proceder a anular las resoluciones administrativas, porque son éstas precisamente, las que documentan jurídicamente, que el tema fue apropiadamente abordado en tiempo y forma por la Alcaldía y evitan que el contribuyente puede solicitar la imposición de sanciones, por no haberse resuelto, en el tiempo que señala la Ley n°. 9097; y d) El Concejo no a gota ninguna cadena recursiva, sino el jerarca impropio, a saber el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



TERCERO: Que las piezas incorporadas al expediente obedecen a los documentos aportados por la parte gestionante. Y el propio Concejo, puede solicitar a la parte cualquier documento que considere de interés, para la resolución del presente asunto. Estima esta Alcaldía, que bien podría el Honorable Concejo solicitar a la accionante los documentos que acrediten que se retiraron los recursos de apelación incoadas ante el superior jerárquico impropio.

CUARTO: Los estudios que advierte la Alcaldía Municipal deben realizarse al amparo del Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT, deben ser solicitados por ese Honorable Concejo, mediante la emisión del acuerdo correspondiente, que dispone la apertura del expediente administrativo respectivo, como parte de los documentos e insumos, para emitir la procedencia o no de la solicitud de la gestionante.

Respetuosamente, se les recuerda que es competencia del Honorable Concejo la declaratoria de calles públicas y no de la Alcaldía Municipal, conforme reseña el mismo acuerdo.

QUINTO: Por último, respetuosamente se le recuerda a ese Honorable Concejo, que el mismo carece de competencia administrativa para enmendar lo que han dado en denominar "Yerros" como tantas veces, a través de la emisión de los respectivos vetos se les ha indicado.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordarles señores ediles que son facultades de ustedes formular mociones y proposiciones sobre la correspondencia que se ve en el seno del concejo.

En vista de la nota enviada por el Alcalde Municipal, la Presidencia mociona para que la respuesta brindada por el señor alcalde sea trasladada a la comisión de Obras, comisión donde se ha estado estudiando el caso en mención; los que estén de acuerdo con su aprobación por favor mostrarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Trasladar a la Comisión de Obras Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Sucy Wing.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING: Buenas noches, a la señora Presidenta quisiera solicitarle con respecto a lo de ACRE, ya que fue devuelto por la Administración y la comisión lo había devuelto; que se emplace la respuesta para lo de ACRE por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Cuanto tiempo, propone señora regidora, de acuerdo a lo señalado por la señora regidora Sucy Wing, someto a votación de que la comisión de obras emita el respectivo dictamen en el plazo perentorio que establece el reglamento.

Los que estén de acuerdo que en el tiempo límite que establece el reglamento se dé repuesta al concejo municipal en pleno, por favor demostrarlo levantando la mano, señor regidor Fernando Blake está levantando la mano si, 6 votos a favor, en contra un voto del regidor Hidalgo González.

b-1) Aprobada Moción presentada por la Sra. Sucy Wing Ching – Regidora Propietaria Municipal; que dice:

MOCIONO:

Solicitar a la Comisión de Obras Municipal, emitir el dictamen dentro los 15 días hábiles, según indica el Reglamento de Sesiones y Comisiones Municipal de la Municipalidad de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching y un voto negativo del Regidor Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Hidalgo González desea justificar su voto negativo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, muchas gracias; el plazo ya está establecido en un reglamento entonces pienso que no se debe someter a votación, además de eso a finales de diciembre vimos bastante documento que va para obras, respetando el orden de las personas que también están esperando por una respuesta; no vería prudente comprometer a la comisión a que tenga q sacar todo a la carrera para llegar a un punto y darle respuesta prioritaria a una persona. Además, de eso, en la nota del señor alcalde en realidad no trata de un trámite, no está devolviendo de nuevo para el concejo y demás es simplemente para que se revise la nota y se dé una respuesta a él, sobre la nota que +el envía, ya no sería sobre la declaratoria de calle pública como tal, gracias.

REGIDORA WING CHING: Si gracias, con respecto a los plazos, si bien es cierto los plazos se establecen pero hay que cumplirlos, entiendo lo que dice el compañero Jose es redundante decir que le pongamos un plazo de 15 días, cuando ya está emplazado en el documento, pero estamos hablando de un documento que está hace tiempo, es para recordar darle prioridad



al tramite que tiene bastante tiempo, sea cuales sea las justificaciones que ponga el coordinador de la comisión, gracias.

c) Visto Oficio DFOE-DL-0026 (00338), suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR; que dice:

Asunto: *Comunicación sobre el inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Limón.*

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa Municipalidad la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Limón.

Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la auditoría; de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados. Oportunamente se le estará solicitando un espacio físico adecuado para el equipo de trabajo de la auditoría.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por la Srta. Janice Monge Paniagua y la Licda. Lucía Zúñiga Pérez, quien fungirá como coordinadora de la auditoría; la asesoría legal estará a cargo de la Licda. Milagro Rosales Valladares y por último, el Lic. Francisco Hernández Herrera, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Estos funcionarios se identificarán con el carné institucional.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El día de ayer la vicealcaldesa Ana Matarrita y mi persona estuvimos en reunión virtual con los representantes de la Contraloría General de la República con la Licda. Lucía Zúñiga Pérez y el Lic. Francisco Hernández Herrera donde se estuvo haciendo una inducción en que consistiría esta nueva fase de planificación de auditoría, que va iniciar en el mes de enero sobre la definición e implementación de



 mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Limón, son mecanismos que se van a implementar; no sé si la señora vicealcaldesa quisiera referirse al tema, no está bien.

Mociono que se de por recibido la nota emitida por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro y que a su vez notifique a la Contraloría General de la República, que la nota fue conocida por el Concejo Municipal. En vista de que la nota va dirigida al señor Néstor Mattis Williams, es para conocimiento del Concejo Municipal; los que estén de acuerdo en que la moción sea aprobada, por favor manifestarlo levantando el mano aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Dar por recibo el Oficio DFOE-DL_0026 (00338) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Notificar a la Contraloría General de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Escuchando la nota una de las peticiones de la contraloría, es que se le solicite a los funcionarios colaborar, cooperar con el proceso que ellos van a realizar, entonces me gustaría proponer también una moción para que el Departamento de Secretaría que es competencia de este Concejo también se ponga a las órdenes de la Contraloría y que colaboren en todo lo que sea posible, ya que una de las cosas que hemos hablado mucho de este Concejo es la transparencia y el tema de la corrupción, entonces sería básicamente eso, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Es para hacer un poquito la aclaración, la nota va dirigida al señor alcalde y ese funcionario debe de nombrarlo directamente el alcalde municipal, y eso fue algo que se hizo hincapié en la reunión virtual que tuvimos con la Contraloría General de la República; no sería un representante del Concejo Municipal sino de la Alcaldía. Señor Hidalgo González y luego la señora Ana Matarrita.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: No iba en la línea del representante, sino tomar el acuerdo ya que el Departamento de Secretaría del Concejo nos corresponde a nosotros simplemente tomar un acuerdo para que se sirvan colaborar con la Contraloría con lo que ellos requieran, eso sería.

VICEALCALDESA EN EJERCICIO: Digamos como para puntualizar algunas cosas que vimos en la reunión de ayer, lo primero es que este es un plan piloto que se está desarrollando con otras municipalidades más no solo Limón, hay incluidas como 10 municipalidades más creo, en la nota se explica que si posterior a este acercamiento y nos eligen para la segunda fase inclusive ahí hablan de un espacio físico y otros requerimientos; es muy importante esperar a ver que la Contraloría nos va indicar o solicitar y nosotros respetuosamente brindar lo que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



 ellos nos digan en su momento; entonces si en su momento mencionan algo del Concejo pues abra que tomar la decisión pero el tomarla ahora sin conocer específicamente el requerimiento de la Contraloría General de la República, yo creo que sería muy pronto, hay que esperar a ver que nos piden para responder,

PRESIDENTA MUNICIPAL: En la reunión de ayer también dieron indicación que en un mes y medio nos van a estar informando de los resultados del estudio de carácter especial, por eso de momento únicamente quedaría de parte de la administración nombrar a esa persona que sería el enlace y en lo particular no tengo quien es la persona, solamente el alcalde de Orotina hizo mención de quien era el enlace de esa Municipalidad; pero en la particular no tengo conocimiento quien será el enlace.

Continuamos en el capítulo de correspondencia, estas son 3 ternas una para conformar la junta de educación de la Escuela Cedar Creek, la otra de la Escuela de Villa Hermosa y la última es suscrita por la directora de Kent de Bananito Norte del circuito 02. Señora regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches señora Presidenta, le solicito por favor que verifique que esos documentos están completamente en orden para que lo veamos aquí y se pueda someter a votación acá sin necesidad de mandarlo a una comisión, porque esas solicitudes son urgentes, gracias.

d) Vista nota suscrita por la Licda. Odilie Padilla Villalobos – Directora de la Escuela Cedar Creek; que dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cedar Creek, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Presidente Terna N°1 | |
|-------------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Ingrid Selenia Montero Acosta | 7-0097-0835 |
| | |

| Vice-presidente Terna N°2 | |
|------------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Grace Ramírez Segura | 1-1123-0462 |
| | |

| Secretaria Terna N°3 | |
|------------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula |
| Trilcy Suzetti Benett Benett | 7-0169-0645 |
| | |



Vocal 1
Terna N°4

| Nombre | Cédula |
|------------------------------|-------------|
| Lidia Marina Baltodano Silva | 9-0092-0850 |
| | |
| | |

Vocal 2
Terna N°5

| Nombre | Cédula |
|--------------------------------|-------------|
| Mauren Antonia Jarquín Mendoza | 4-0196-0907 |
| | |
| | |

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe M. Odilie Padilla Villalobos, en calidad de directora del centro educativo Cedar Creek, manifiesta por este medio que en la comunidad se muestran apáticos a participar y colaborar en actividades de la institución.

Por tal motivo solo las siguientes personas estuvieron anuentes a conformar la junta de educación para el período 2021-2024.

Estimados Señores

Sirva la presente para saludarles, esperando de ante mano gocen de bendiciones. Queremos hacer de su conocimiento el porque en la propuesta de terna correspondiente a la escuela Cedar Creek la cual se está presentado ante ustedes se anota un solo postulante por puesto, esto es debido a que en nuestra comunidad se propuso la participación en la Junta de Educación más no se obtuvo respuesta de ningún miembro.

Nuestra comunidad se caracteriza por contar con poca población comprometida a realizar labores sin remuneración.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Someto a votación la moción presentada por la señora Sucy Wing de que las ternas sean revisadas y aprobadas en su momento, los que estén de acuerdo por favor mostrarlo levantando la mano, 3 votos a favor y en contra 4 votos.

d-2) **RECHAZADO** Moción presentada por la Licda. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal; que dice:

MOCIONO:

Que todas las ternas recibidas en la Secretaría del Concejo Municipal; si están completas que sean leídas y verificadas en sesión.

SE ACUERDA: RECHAZAR la moción presentada por la Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal.

ACUERDO APROBADO.

Se rechaza con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching, y 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desean justificar sus votos negativos, regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Otras ternas las hemos enviado a comisión de un punto en adelante, siento es una buena practica de estandarizar los proyectos del Concejo y lo segundo es que no es cierto que urge vence hasta la primera semana de febrero, eso no significa que hasta esa primera semana le vamos a dar respuesta a esa escuela, sin embargo, tenemos tiempo suficiente para comisionar y tomar el acuerdo por parte del Concejo, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra persona que desee justificar su voto negativo, vicepresidente García Obregón.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias, hemos venido como lo indicaba el regidor Hidalgo desde un tiempo para acá, dándole un tratamiento a las solicitudes de juntas el cual es enviarlo a comisión, para que desde el seno de la comisión se dictamine si están los documentos bien establecidos y los requerimientos necesarios y poder recomendar al Concejo Municipal y no debemos de cambiar con unas si y otras no sino mantenerlo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Fernando Blake va justificar su voto negativo, no lo va a justificar.

Yo justifico mi voto negativo por el hecho desde las comisiones se ha estado haciendo revisiones minuciosas y creo que debemos de seguir haciendo el mismo procedimiento para no hacer ningún tipo de omisión, y por otro lado desde la comisión de gobierno y administración se ha venido siendo expedito viendo las ternas, dictaminado sobre ellas y presentándolas usualmente en la sesión ordinaria siguiente de que es enviado a la comisión de gobierno y administración y por esa razón justifico mi voto negativo,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING: Yo comprendo<o que ustedes quieren mandar todo a comisión, pero cuando algo no es necesario enviarlo a comisión se puede someter a votación en el pleno, por ejemplo está terna está completa, tiene 5 ternas con una persona por terna y toda la documentación esta completa, entonces compañeros por favor y el publico que nos esta viendo para que entiendan cuales son las diferencias aquí entre los conceptos o diferentes pensamientos que tenemos, tenemos que agilizar, resolver y eso lo que está haciendo es una perdida de tiempo en una comisión, porque se puede votar aquí en el pleno, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Queda rechazada la moción presentada por la señora regidora Sucy Wing, con 3 votos a favor y 4 votos en contra de la propuesta. Someto a votación que la terna presentada por la señora directora Odilie Padilla Villalobos sea enviada a la comisión de gobierno y administración y que emitan el respectivo dictamen, los que estén de acuerdo por favor manifestarlo levantando la mano, 4 votos a favor, en contra 3 votos por lo tanto queda aprobada la moción y la terna es enviada a la comisión de gobierno y administración.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No se si la señora Jones Sequeira y el señor Wein Calvin, desean justificar su voto.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos, justifico mi voto negativo porque la documentación de la terna está completa y no veo la necesidad de enviarla a comisión, pudiendo ser aprobada en este momento por el Concejo en pleno.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igualmente, está lo leyó la secretaria que todos los documentos están, se hizo el procedimiento siento que mandarlo a comisión es hacer doble trabajo, y pudiendo ya desde hoy sacar y aprobarlo para que las escuelas puedan aprovechar hacer sus trámites, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora regidora Sucy Wing, no se le puede conceder el uso de la palabra, hizo uso de la palabra en dos ocasiones según las anotaciones que tenemos por acá, su voto negativo no lo ha justificado, adelante. En referencia a la terna, había hecho uso de la palabra en 2 ocasiones, pero la justificación, no lo había hecho, tiene usted el uso de la palabra señora regidora, adelante.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo porque la terna está completa, y porque la selección y votación se hace en pleno, una comisión no debe recomendar una persona porque una comisión no es el concejo en pleno, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Continuamos con la siguiente terna.

d-1) Vista nota suscrita por la MSc. Sheran Bailey Steward – Centro Educativo Kent de Bananito Norte; que dice:

La suscrita Sheran Bailey Steward, Directora de la Escuela Kent de Bananito Norte del circuito escolar 02 ,código 3450 ,distrito Matama del cantón de Limón indica en el presente documento la elección de las personas que formarán parte de la Junta de Educación de ésta escuela, el cual se vence el 28 de enero del año 2021. Por medio de una reunión de profesores realizado en la institución el 17 de diciembre del 2020. Fueron postulados las siguientes personas para conformar ésta nueva Junta que regirá a partir del 29 de enero del año 2021. A continuación los siguientes nombres:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1-María Eugenia Bonilla Pérez | cédula 701350986.. |
| 2- Grettel Lorena Romero Abarca | cédula 701890170. |
| 3-Viviana On Centeno | cédula 701180641. |
| 4.Jorleny Juárez Soto | cédula 701180880 . |
| 5- Mariela Villegas Pita | cédula 701720964. |

Cabe destacar que por ser ésta una comunidad (Brisas de Kent) pequeña de pocos pobladores, se consultó a algunos padres de familia y miembros de la comunidad pero algunos trabajan todo el día, otros sin tiempo e interés al respecto ; por lo que solamente se pudo contar difícilmente con la aprobación de estas personas mencionados anteriormente en éste oficio

Cada una de ellas aportó la copia de su cédula de identidad y la hoja de delincuencia correspondiente, el cual se adjunta en éste trámite.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Mociono para que la documentación presentada, sea enviada a la comisión de gobierno, los que estén de acuerdo por favor mostrarlo levantando la mano, 4 votos a favor, en contra 3 votos.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desean justificar, regidora Sucy Wing, regidora Belinda Jones y por último el señor Wein Calvin.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches, justifico mi voto porque por lo que leyó la señorita secretaria la terna esta completa y vuelvo a indicar, la selección y la votación la elige el concejo en pleno, no debe enviarse a una comisión si el documento esta completo porque no debe recomendarse una persona por la comisión, se elige aquí en el concejo todos lo tenemos que votar, gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches, justifico mi voto negativo, porque la documentación presentada para la terna esta completa y no veo la necesidad de enviarlo a comisión de nuevo.

REGIDOR WEIN CALVIN: En igual línea de discurso de las compañeras, está completa la documentación y ciento que estamos dando trámite exceso estamos hasta pecando en la 8220, en cuanto a acelerar los trámites a las solicitudes, si está completo deberíamos de aprobarlo acá de una vez.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continuamos con la siguiente terna, en el capítulo de correspondencia.

d-2) Vista nota suscrita por la Mpa. Dugnia Matamoros Loria – Centro Educativo Villa Hermosa; que dice:

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus labores. Así mismo, les solicito de la forma más respetuosa el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Villa Hermosa, ubicada 1.7 kilómetros Sur de la entrada a carretera a Santa Rosa, código 3279, del circuito escolar 02, de la Dirección Regional de Educación de Limón, debido a que la actual junta se vence el próximo 10 de enero del 2022, en el centro educativo retornamos de vacaciones el 27 de enero 2021, y debemos entrar con la Junta de Educación debidamente constituida para cualquier trámite.

No omito manifestar, que para la siguiente propuesta, se realizaron consultas personales, a través de Whatsapp, plataforma Teams, consultando a algunas personas incluyendo a los miembros actuales, si querían ser parte de esta Junta, sin embargo, por asuntos de Pandemia y otros factores, las únicas personas que decidieron apoyarnos en esta ardua labor son las que a continuación propongo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



| 1° Apellido | 2° apellido | Nombre completo | # de cédula |
|-------------|-------------|-----------------|-------------|
| Vindas | Moraga | Ligia | 7-0072-0728 |
| Anchía | Castillo | Emilio | 7-0116-0282 |
| Morales | Centeno | Jacqueline | 7-0148-0757 |
| Díaz | Espinoza | Fernanda | 7-0183-0552 |
| Mendoza | Medrano | Walter | 5-0282-0489 |

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Podría repetir la fecha de vencimiento por favor.

SECRETARIA MUNICIPAL: Según indican aquí el próximo 10 de enero y lo entregaron el día 12.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Efectivamente como lo señala la señorita secretaria la junta vence el próximo 10 de enero y el documento fue presentado en la secretaría el 12 de enero, mociono para que la documentación presentada, sea enviada a la comisión de gobierno, los que estén de acuerdo por favor mostrarlo levantando la mano, 4 votos a favor, en contra 3 votos.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para la justificación de su voto negativo, se le concede la palabra a la señora Sucy Wing, al señor Larry Wein y a la señora regidora Belinda Jones.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo, porque la terna está completa, la selección y votación se tiene que hacer aquí en el seno del concejo y también porque según lo que estamos escuchando la terna el plazo de él ya venció, gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches, justifico mi voto negativo porque la documentación presentada se encuentra completa y como la dijo el regidor Wein Calvin, creo que esto va en contra a la ley de simplificación de trámites, ley 8220.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igual en el sentido de tantos procedimientos y además, yo quiero hacer una consulta, estas solicitudes ya habían sido enviadas acá y devueltos, si la documentación esta completa con todo lo que nosotros les solicitamos, no veo porque tenemos que enviarlo a comisión de nuevo, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: El art. 44 del código municipal indica que los acuerdos del concejo originados por iniciativa del alcalde o regidores se tomarán previa moción, los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente solo el trámite de dictamen por dispensa podría darse, que sería a través de una votación calificada de los presentes que sería de 5 votos.

Continuamos con el capítulo de correspondencia.

e) Vista nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, que dice:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitarle a su próximo evento presencial “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos” a realizarse en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero del 2021.

Este Encuentro de líderes de gobiernos locales y regionales, con autoridades locales de los municipios del Condado de Miami Dade, reunirá a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Funcionarios Municipales, Representantes de Gobiernos Nacionales y Diputados Estatales de América Latina.

Hemos programado sesiones de trabajo y reuniones con los municipios de: Doral, Coral Gables y de la Ciudad de Miami Dade, quienes nos recibirán en sus respectivas ciudades para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en áreas de manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial.

El programa es interactivo con visitas a proyectos municipales, y observación de las buenas prácticas que llevan a cabo estas ciudades sobre desarrollo local.

Le invitamos a participar con una delegación de su municipio o institución y agradecemos nos envíen los formularios de registro de cada participante antes del 05 de febrero 2021.



AGENDA TENTATIVA

LUNES 22 DE FEBRERO DEL 2021

Llegada de las delegaciones a Miami.
Registro de participantes en el Hotel Sede.
Entrega de documentos y programa.

MARTES 23 DE FEBRERO DEL 2021

Visita al Municipio de Coral Gables. Recorrido por la ciudad de Coral Gables.
Recibimiento por parte del Señor Alcalde y Funcionarios.
Exposición sobre las Políticas de Seguridad Ciudadana y el control de los espacios públicos.

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021

Visita y reunión con el Alcalde del Municipio de la Ciudad de Doral.
Exposición sobre: "El uso de la inteligencia artificial en la administración municipal".
"Las ciudades inteligentes y la administración del buen gobierno local".
Recorrido por la Ciudad y por los proyectos de gestión municipal.

JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2021

Visita y reunión con la Alcaldesa del Condado de Miami Dade.
"Programas de hermanamientos del Condado de Miami Dade con América Latina".
"El Manejo de los Residuos Sólidos en la Ciudad de Miami y el Control Ambiental".
Recorrido por la Ciudad y por los proyectos de gestión municipal.

VIERNES 26 DE FEBRERO DEL 2021

Recorrido por los principales sitios culturales, turísticos de Miami: Puerto de Miami, Bayside, Downtown, Coconut Grove, Miami Beach, etc.
Observatorio del Desarrollo Urbano y Ambiental de la Ciudad.

SABADO 27 DE FEBRERO DEL 2021

Día Libre para reuniones institucionales de cada delegación.

DOMINGO 28 DE FEBRERO DEL 2021

Regreso de las delegaciones al país de origen.



INVERSION

El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este Encuentro es:

\$2.200 US (Dos mil doscientos dólares) por persona.

Incluye los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 6 noches de hospedaje en Miami.
- ✓ Guía Español – Inglés.
- ✓ Traslado a los Municipios de las Ciudades de Doral, Coral Gables.
- ✓ Traslado al Municipio de la Ciudad de Miami.
- ✓ Traslado a Miami Beach, Down Town, Dolphin Mall, Bayside, etc.
- ✓ Carpetas y documentación.
- ✓ Certificado de participación y material de apoyo.

*NO incluye boleto aéreo, ni alimentación.

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 15 días antes de iniciar el evento.

PAGOS

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
Av 13, Calle 76 y 78, Mata Redonda, Rohrmoser, San José.

Cuenta IBAN: CR42015108710026012861

NOMBRE DEL BANCO: Banco Nacional de Costa Rica,
Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: CITIUS33

Nota: El pago en efectivo no es permitido, únicamente mediante transferencia bancaria.

Una vez hecha la transferencia desde su país, solicitar a su banco el formulario MT 103 y enviarlo al correo electrónico o por WhatsApp.



HOJA DE REGISTRO

EVENTO: "II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021".

LUGAR: MIAMI, FLORIDA, USA

FECHA: DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____

1er Apellido: _____ 2do. Apellido: _____

Cargo: _____

Organización que representa: _____

Dirección: _____

País: _____

Tel: _____ Celular: _____

E.mail: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del Participante

Número de Pasaporte

Favor enviar pronto su inscripción al E.mail: presidenciaflg@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún miembro del órgano decisor que desee mocionar al respecto o referirse al tema el espacio está abierto, síndico Urbina Ruiz, desea el uso de la palabra, no entendió lo que se leyó.

SECRETARIA MUNICIPAL: Procede a leer nuevamente la documentación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El señor vicepresidente no hará uso de la palabra, regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo quisiera saber si está ahí, porque no hay manera de que nosotros lo sepamos, si la invitación es para yo sé que ahí menciona que los síndicos y regidores sino me equivoco y concejales también; si hay alguna cantidad personas porque dice participe con alguna delegación, por lo que entiendo es que se mande representación o invitan a que se hagan representación de los diferentes puestos, la pregunta que me gustaría saber si indica cuantas personas o si tienen que ser de todos los puestos o solamente son concejales o regidores, me gustaría saber si especifica algo de ese tema ahí, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La secretaria está haciendo revisión de la documentación, en poco le va dar respuesta.

SECRETARIA MUNICIPAL: Adjunto se encuentra la agenda tentativa o itinerario de la visita, viene la inversión que es el costo de la matricula o inscripción para delegados a este encuentro por persona, así mismo los pagos a realizarse en las cuentas bancarias, la hoja de registro, pero no indica si hay un mínimo o un máximo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Por favor hagan uso de sus facultades para presentar moción sobre este caso en particular, regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo propondría si lo ven a bien, enviarlo a gobierno y administración, porque habría que definir primero si se va a asistir, segundo quienes asistirían y ver requisitos también, por ejemplo, en el caso que es Miami se necesita una visa no se si estaríamos a tiempo si alguien está interesado en ir para conseguir la visa o no, habla de pagos hay que coordinar eso con la administración. Yo diría que gobierno y administración sería la comisión para verlo, esa sería mi moción, gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Yo solo quiero decir que me parece que la invitación suena muy bonita, pero no estamos en tiempos de gastar, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra persona que quiera ser uso de la palabra, síndico Urbina Ruiz.

SÍNDICO URBINA RUIZ: Buenas tardes a todos, al contrario de la compañera aprender es una de las mejores inversiones y creo que más que tomar buenos ejemplos y aprovechar las oportunidades para mejorar nuestra gestión.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidor Wein Calvin, desea ser uso de la palabra.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas de nuevo, sobre este tema de viajes yo creo que el concejo como tal debemos de ser muy serios y no hacer lo que en muchos años se ha hecho, que la gente va viajar pero cuando regresa uno, muchas veces ni un informe, dos no hay una planificación porque voy a ir y una vez que vaya donde voy a implementar lo visto o aprendido, entonces el concejo o los 7 deberíamos tener claro, no los 22 que no es por viajar, no es por un viatico, no es tener un objetivo por el cual vamos a viajar; hay algo muy importante y es en años pasados Contraloría no hacía caso sino que en algún momento Contraloría empezó a presionar y en un momento me acuerdo muchos compañeros tuvieron que devolver dinero, no estoy diciendo que no se vaya pero si vamos, vayamos teniendo claro donde vamos a aplicar y en que vamos a aplicar; porque los temas son muy importantes hay sobre manejo de residuos sólidos que a nosotros nos interesa; pero sí tenemos que tener eso claro.

No porque fulano tiene los votos o mengano no; si va regresa con un informe y bien especificado donde vamos a implementar.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Vicepresidente García Obregón.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Gracias, realmente como decía el compañero Larry, la persona que vaya a ir si se va ir, es muy importante que el conocimiento adquirido en ese lugar sea expuesto y ver que alternativas tenemos dentro del municipio, para poner en práctica lo aprendido y me parece muy importante lo que el compañero está diciendo y creo que así tiene que manejarse si se va a realizar este viaje a esta capacitación que nos están invitando, pero si es muy importante que tengamos claros que necesitamos conocerlo las demás personas e implementarlos si fuese el caso dentro de nuestra organización.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Belinda Jones.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches, concuerdo con el regidor Hidalgo que eso debería ir a comisión para que se analice y creo que conveniente por el tema que se está tratando dentro del documento, en caso de no sugiero pero en caso de hubiera que proponer algún grupo que vaya para eso está la comisión de ambiente, que ellos estarían sujetos a valorar la información; pero igual hay que definir muchos puntos entre esos puntos está el presupuesto que ahorita nos estamos para estar mal gastando presupuesto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Regidora Sucy Wing.

REGIDORA WING CHING: Señora presidenta dentro del texto se indica de la opción de poder conectarse virtualmente a esta actividad tan importante.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dice que es un evento presencial en el primer párrafo y que con autoridades de Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Funcionarios Municipales, Representantes de Gobiernos Nacionales y Diputados Estatales de América Latina; alguna otra persona que desee intervenir.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Específicamente los temas que se van a ver es sobre gestión y administración en el manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana y uso de la inteligencia artificial; hay dos mociones una del regidor Hidalgo González que el documento sea trasladado a gobierno y administración y la señora regidora Jones Sequeira sugiere la documentación sea trasladada para análisis ambos en este caso a la comisión de ambiente, vamos a someter, no es una moción. Es una moción únicamente, sometemos a votación la moción presentada por el regidor Hidalgo González que la documento sea trasladado a gobierno y administración, para el respectivo análisis y se defina si las autoridades municipales participaran en dicho encuentro de autoridades municipales; los que estén de acuerdo en que la documentación sea trasladada para el análisis y estudio y que posteriormente se recomiende al Concejo Municipal en pleno, por favor levantar la mano los que estén de acuerdo, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen, para ver si las autoridades municipales quieren participar, en dicho encuentro.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

f) Visto Oficio AML-014-2021 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Atentamente, me permito saludarlo y a la vez atender el acuerdo emitido en la sesión ordinaria N.º 34 celebrada el día 28 de diciembre del 2020, bajo el artículo VI, inciso a), de la siguiente forma:

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad promovió la Licitación Pública N.º 2016LN-000001-01-PM "Compra de terreno en el Cantón de Limón"; la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 23 del día 3 de febrero del 2016. Consta en folio 008 del expediente de contratación de la Proveduría Municipal.

SEGUNDO: Que dicha invitación fue atendida por la señora Francisca Araya Brenes quien presentó oferta ofreciendo su propiedad. Fue única oferente. Consta en folios 028 a 031 del expediente de contratación de la Proveduría Municipal.

TERCERO: Que a dicha propiedad se le practicaron los avalúos correspondientes por el Ing. Orlando Chavarría Rodríguez Encargado del Área de Valoración de la Municipalidad de Limón. Consta en folios 032 a 039; siendo que el avalúo estableció un precio de setenta millones de colones.

CUARTO: Que el presupuesto destinado por el municipio para la compra del inmueble era de setenta millones de colones. (₡70.000,000.00). Consta en folio 038.

QUINTO: Que se realizaron los análisis técnicos por parte del Ing. Antonio Bab Reid, Director de Ingeniería. Consta en folio 041 del expediente de contratación administrativa.

SEXTO: Que la adjudicación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 98 del día 23 de mayo del 2016. Consta en folio 044 del expediente de contratación administrativa del a Proveduría Municipal.

Dicho acto fue realizado por la Proveduría Municipal cuando la competencia radica en el Concejo Municipal, por lo que existe un vicio de nulidad relativa.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SETIMO: Que se suscribió el Contrato de Compra de Terreno el día 17 de junio del 2017 y se le agregaron las especies fiscales correspondientes. Consta en folios 047 y 048 del expediente.

OCTAVO: Que se remitió mediante oficio PM-274-2016 a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República para el correspondiente refrendo y/o aprobación el expediente referido. Consta en folios 049 a 051 del expediente de contratación.

NOVENO: Que la Contraloría General de la República mediante oficio 08141 de fecha 24 de junio del 2016 devolvió el expediente sin refrendo por no requerirlo el contrato; indicando entre otras cosas que: "(...) 5-Respecto al otorgamiento de la escritura, en el cartel se indicó "El pago se realizará una vez firmada la escritura pública y realizado el traspaso del inmueble por parte del Notario que designe la Alcaldía Municipal. (...) De lo anterior se extrae que esa Municipalidad promovió un concurso para adquirir un bien inmueble y como tal, según las regulaciones citadas, su traspaso debe realizarse por escritura pública, la que debe ser otorgada ante la Notaría del Estado.(...)". Consta en folio 052 a 053 del expediente de contratación.

DECIMO: Que dado que no requería refrendo y la Alcaldía cuenta con una Asesora Legal quien además es Notaria Pública y no devengaba honorarios por la escritura, se consideró que se otorgara la escritura ante su Notaría, lo cual se hizo el día 12 de octubre del 2016 y se canceló el pago de dicha finca. El Registro de la Propiedad Inmueble devolvió sin inscribir la escritura señalando como error que debía otorgarse ante la Notaría del Estado; tanto el retiro sin inscribir como el otorgamiento de la nueva escritura en un acto simultáneo. Consta en folios 61 a 64 del expediente de contratación.

DECIMO PRIMERO: Que el expediente fue remitido a la Notaría del Estado quien mediante oficio NNE-551-2017 indica entre otras cosas lo siguiente de interés: "(...)2. En el oficio N°. DI-ML-00141-2016 de fecha 16 de marzo del 2016, suscrito por el Ing. Antonio Babb Reid, Director de Ingeniería de la Municipalidad de Limón, referente a la justificación técnica de la Licitación Pública N°. 2016LN-000002-01PM "Compra de terreno en el cantón de Limón", se indica dentro de las características que debe cumplir el terreno, lo siguiente "2.8 Además el terreno debe estar libre de gravámenes, anotaciones y/o al día con sus obligaciones, poseer plano y escritura/CUMPLE:". No obstante, del estudio de la finca se infiere que soporta los siguientes gravámenes: -Reservas y restricciones citas: 360-17524-01-0908-002 y -Servidumbres de paso citas: 2013-284323-01-0001-001. Por lo anterior, la Municipalidad a su cargo, por medio del Departamento correspondiente, emitirá criterio técnico en el cual indique que los gravámenes mencionados no afectan el fin público de la finca a adquirir. Asimismo, el Concejo Municipal mediante acuerdo deberá aceptar los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble. Por otra parte, la finca no posee plano catastrado actualizado, ya que el aportado al expediente L-694381-1987 es de una medida superior a la indicada en el Registro, pues hubo una segregación posterior. Por lo que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Catastro Nacional, se deberá aportar plano catastrado. 3. Se debe aportar la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N°. 2016LN-000002-01PM, por parte del Departamento o de la Comisión encargada del procedimiento administrativo. 4. En este sentido, el



Concejo Municipal, tomará acuerdo en el cual se adjudique la compra del bien inmueble 7-34053-000, y se autorice a la Alcaldesa Municipal a suscribir la escritura pública. (...)"

DECIMO SEGUNDO: Que el artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública permite que este tipo de nulidades se convaliden, indicando expresamente: "Convalidación. 1. El acto relativamente nulo por vicio y en la forma, en el contenido o en la competencia podrá ser convalidado mediante uno nuevo que contenga la mención del vicio y la de su corrección. 2. La convalidación tiene efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado."

DECIMO TERCERO: Que en ese sentido, el Concejo Municipal, mediante acuerdo que es artículo III inciso b) de la sesión ordinaria N°. 40 de fecha 4 de febrero del 2019; se dispuso convalidar el acto administrativo que es la adjudicación de la finca matrícula de folio real N°. 7-34053-000; en donde se describió el inmueble y se autorizó al Señor Alcalde Municipal a suscribir la escritura correspondiente. Se dispuso en dicho acuerdo: Ratificar la adjudicación de la Licitación Pública N°. 2016LN-000001-01-PM "Compra de terreno en el Cantón de Limón"; a la señora Francisca Araya Brenes, cédula de identidad N°. 7-0021-0136 y en consecuencia autorizar la compra de la finca matrícula de folio real N°. 7-34053-000; acto que fue debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 98 del día 23 de mayo del 2016; por un monto de setenta millones de colones exactos y autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la escritura correspondiente; y Con fundamento en el criterio emitido por el Ing. Antonio Babb Reid, Director de Ingeniería de la Municipalidad; en donde consta que los gravámenes de reservas y restricciones que constan en las citas registrales 360-17524-01-0908-002 y servidumbre de paso que constan en las citas registrales 201-284323-01-0001-001 no afectan el fin público institucional; proceder a autorizar la compra de la finca anteriormente referida con dichos gravámenes.

DECIMO CUARTO: Que en dicho acuerdo se omitió por parte del Concejo Municipal; indicar a la Notaría del Estado, que los atrasos se debieron, a que hubo de levantarse un nuevo plano catastrado, por requerimiento de esa Notaría, plano que es el N°. 7-2102057-2019 que arrojó una disminución en la medida de la finca original de 215.614,83m² a 214.792 m² y sus actuales linderos.

Que con ocasión de dicho oficio y del oficio NNE-348-2019 se solicitaron criterios técnicos; que indicaron lo siguiente:

- A) El oficio UCC-0186-26-08-2019 de fecha 4 de setiembre del 2019 suscrito por el Ingeniero Erwin Amador Ulloa, Jefe de la Unidad de Censo y Catastro de la Municipalidad indica expresamente "(...) En respuesta al apartado número 5 de la Resolución de la Procuraduría General de la República, la Finca en estudio está fuera de la Cuenca de Protección del Río Banano y Zona de Recarga Acuífera conforme a la Matriz de Criterios de Uso de suelo determinado por SENARA y el Acuerdo de la Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados AYA-2011-112 (...)")
- B) En consecuencia, la finca 7-034053-000 no se encuentra en zona seis y está fuera de los cuadrantes del Plan Regulador del Cantón Central de Limón.



C) El oficio DI-ML-0189-2019 de fecha 2 de septiembre del 2019 indica expresamente: "(...) En cuanto a las reservas y restricciones de la cita 360-17524-01-09908-0002 corresponden a un impedimento legal, derivado de la Ley Nº. 5064 del 22 de agosto de 1972, mediante la cual las fincas adquiridas, por traspaso, por parte del Instituto de Desarrollo Agrario, no podrán ser traspasadas, ni enajenadas por un plazo de cinco años. Siendo que esa restricción, se constituyó, mediante escritura pública otorgada el día 26 de junio de 1987, la restricción indicada, feneció el día 26 de junio del 1992. En ese sentido, la mencionada restricción ha quedado sin efecto por lo que en la escritura de formalización se deberá solicitar al Registro que se levante. En cuanto a la servidumbre de paso correspondiente a las citas 2013-284323-01-0001-001; la supresión en la escritura no genera perjuicio al fundo servido, por cuanto esta servidumbre ha sido sustituida, mediante acuerdo del Concejo Municipal, por una calle pública, que evidentemente le otorga libre acceso. Esta calle pública, lleva el mismo trazo que la antigua servidumbre, en una zona limítrofe, en un costado de la finca comprada, por lo que no la atraviesa ni divide. (...)".

DECIMO QUINTO: Que, el Concejo Municipal adicionó el acuerdo número SM-57-2019 de fecha 4 de febrero del 2019, Sesión Ordinaria Nº. 40, artículo III, inciso b); adoptado por el Concejo Municipal, en el sentido de que se autoriza al Alcalde y se solicita a la Notaría del Estado incluir al asiento registral de la finca en interés, que es matrícula de folio real Nº. 7-34053-000 el plano catastrado 7-2102057-2019, así como la rectificación de la medida en disminución según de dicho asiento de doscientos quince mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros (215.614,83 m²) a doscientos catorce mil setecientos noventa y dos metros cuadrados (214,792m²) e incorporar sus actuales linderos; a saber: al norte con calle pública con una medida de doscientos sesenta y cinco metros con veintidós centímetros lineales; al este con Raúl Méndez Contreras en parte y con Ivania Asch Quirós; al sur con Ivania Asch Quirós en parte, con Michael Barton Bakun en parte y Gilberto La Touche Davis y al oeste con William Hasbun Hasbun en parte y Raul Méndez Contreras. Se aclara que la naturaleza del terreno es público y en tal condición se encuentra afecta al dominio público y en ese sentido se solicita expresamente a la Notaría del Estado la rectificación de la naturaleza actual de la finca 7-034053-000 para uso del Centro de Reciclaje y Proyectos Ecológicos descrito en el Avalúo Administrativo AV-ADM-L-011-2016 con fecha 07 de marzo del 2016. Se solicita de forma expresa la formalización de la escritura pública ante esta Notaría del Estado. Se hace saber, como se indicó en reunión en dicha Notaría que la escritura pública autorizada por la Notaría Pública Alba Iris Ortiz Recio, y que consta en el tomo dos mil dieciséis, asiento setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos once secuencia cero cero uno se encuentra caduca y que la rescisión de la venta se presentará horas antes de la suscripción de la firma de la escritura de traspaso; como se informó al Señor Notario del Estado. Lo anterior de conformidad con los artículos siete, treinta y cuatro, treinta y seis y ciento veintiséis inciso d) del Código Notarial. Siendo que el avalúo establece un valor unitario de trescientos cincuenta colones por metros cuadrados y siendo que la finca indica una medida en disminución; el precio por metro cuadrado frente al área supera por mucho el precio pagado por el municipio. De conformidad con el avalúo el monto sería de setenta y cinco millones ciento setenta y siete mil doscientos colones y el pago efectuado por el municipio fue de setenta millones totales. En consecuencia, se ratifica el monto pagado de setenta millones de colones. Siendo que el oficio UCC-0186-26-08-2019 de fecha

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



4 de setiembre del 2019 suscrito por el Ingeniero Erwin Amador Ulloa, Jefe de la Unidad de Censo Catastro de la Municipalidad indica expresamente "(...) En respuesta al apartado número 5 de la Resolución de la Procuraduría General de la República, la Finca en estudio está fuera de la Zona de Protección del Río Banano y Zona de Recarga Acuífera conforme a la Matriz de Criterios de Uso de suelo determinado por SENARA y el Acuerdo de la Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados AYA-2011-112 (...)" expresamente se le solicita a la Notaría del Estado proceder con la escritura de traspaso, dado que la finca la finca 7-034053-000 no se encuentra en zona seis y está fuera de los cuadrantes del Plan Regulador del Cantón Central de Limón. En cuanto a las reservas y restricciones de la cita 360-17524-01-09908-0002 corresponden a un impedimento legal, derivado de la Ley Nº. 5064 del 22 de agosto de 1972, mediante la cual las fincas adquiridas, por traspaso, por parte del Instituto de Desarrollo Agrario, no podrán ser traspasadas, ni enajenadas por un plazo de cinco años. Siendo que esa restricción, se constituyó, mediante escritura pública otorgada el día 26 de junio de 1987, la restricción indicada, feneció el día 26 de junio del 1992. En ese sentido, la mencionada restricción ha quedado sin efecto por lo que expresamente se solicita a la Notaría del Estado que en la escritura de formalización se solicite al Registro que se levante. En cuanto a la servidumbre de paso correspondiente a las citas 2013-284323-01-0001-001; la supresión en la escritura no genera perjuicio al fundo servido, por cuanto esta servidumbre ha sido sustituida, mediante acuerdo del Concejo Municipal, por una calle pública, que evidentemente le otorga libre acceso. Esta calle pública, lleva el mismo trazo que la antigua servidumbre, en una zona limitrofe, en un costado de la finca comprada, por lo que no la atraviesa ni divide. Se anexa acuerdo de declaratoria de la calle pública. Se aclara que si bien es cierto el avalúo indicaba que el requerimiento topográfico es de una finca plana y ondulada, lo cierto es que la misma es de topografía irregular, ondulada y plana; con terrazas aptas para el fin público que se persigue.

DECIMO SEXTO: Que, en reunión sostenida con funcionarios municipales y el Notario del Estado, se determinó que se requería el refrendo interno, aún y cuando la Contraloría General de la República había indicado que no se requería de refrendo de ese ente.

Para estos efectos, el legajo de documentos fue remitido al Licenciado Julio Méndez, Asesor Legal de la Unidad de Bienes y Servicios, quien determinó que en el proceso se echaba de menos, la garantía de cumplimiento, por parte de la contratista.

DECIMO SETIMO. Que en tres oportunidades diferentes, se le solicitó al Licenciado Gustavo Chaves, indicara quien había confeccionado el contrato respectivo con la señora Araya Brenes, pues quien lo confeccionó debió solicitar la garantía de cumplimiento en ese momento o bien advertir a la Proveedora de ese entonces, Celia Mena, que lo solicitara de previo, a la firma del contrato.

Dicha solicitud no fue atendida por el Licenciado Chaves Fajardo y en su lugar acudió a los Tribunales, a presentar una denuncia penal en contra de la Alcaldía, denuncia que produjo un secuestro del expediente, por parte del Ministerio Público.

DECIMO OCTAVO: Que, en consecuencia con lo anterior, la Alcaldía Municipal ha procedido a denunciar por incumplimiento de deberes y daño a la hacienda pública a los funcionarios municipales Gustavo Chaves Fajardo y Celia Mena Rojas, denuncia que se tramita en la Fiscalía de Limón.

DECIMO NOVENO: Que, el expediente ha sido fotocopiado y devuelto a la Unidad de Proveeduría, para que el Asesor Legal de la misma, continúe con el procedimiento respectivo.

Dejo de esta forma presentado el informe correspondiente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo que el Concejo Municipal constituye el otro frente de autoridad y forma parte del gobierno local, y por lo tanto, no puede estar ajeno a las situaciones municipales aún los desarrollados por la Alcaldía, aún cuando estén comprometidos fondos o dineros públicos que forman parte de la hacienda municipal, mociono para que se tenga por recibido el Oficio Informe supra indicado y que el mismo se traslade ala comisión de asuntos jurídicos; oficio informe que consta de 11 folios a fin de que la comisión de asuntos jurídicos se tenga conocimiento pleno del contenido, se estudie y se rinda un dictamen: los que estén de acuerdo con la moción presentada por favor mostrarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Dar por recibido el Oficio AML-014-2021 de la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Este es un documento que presentó la Vicealcaldesa que en su espacio de comprobación de quorum se omitió hacer lectura, por la tanto vamos a proceder con la lectura de la misma, que justifica la presencia de ella en esta tarde.

g) Visto Oficio AML-025-2021 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal, que dice:

YM

AML-025-2021

*R/Sequeira
13/01/2021
18:39pm*

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad Cantón Central Limón
Presente

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal.

A través de la presente les comunico que por encontrarme cumpliendo los lineamientos protocolarios de aislamiento preventivos dictados por el Ministerio de Salud, no podré asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día de hoy.

Por lo antes citado, justifico mi ausencia y en su efecto delego a la Bach. Ana Matarrita McCalla_Vice Alcaldesa Municipal asistir a la sesión del Concejo Municipal.

Agradeciéndoles la atención al presente oficio se despide de ustedes con respeto.

Atentamente,

NESTOR MATTIS WILLIAMS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por NESTOR MATTIS
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.13
10:47:25 -06'00'

Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipal
Municipalidad del Cantón Central de Limón

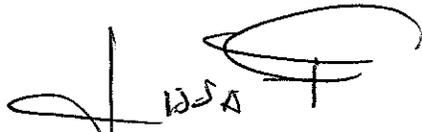
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por recibida, la justificación presentada por la señora Vicealcaldesa, que justifica su presencia en esta tarde.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL